

de notificaciones, y no habiéndose podido practicar por encontrarse éste ausente, se procede de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de comunicar a D. Ahmed Abkik, en relación con su Recurso de Alzada, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión Local por el que se le excluye su solicitud para participar en el procedimiento de adjudicación de 30 viviendas en la localidad de Jaraíz de la Vera, se le requiere para que presente la documentación que se relaciona:

— Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF, o certificado de la Delegación de Hacienda de no haber presentado dicha declaración durante el ejercicio 2002 de su hijo Omar Abkik.

Para todo lo que se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común durante el cual podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinente advirtiéndole que de no atender el requerimiento efectuado, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, continuando con el procedimiento de resolución de recurso.

Mérida, a 29 de abril de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación de tráficos de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-066 Badajoz-Sevilla con hijuelas, consistente en solicitud de nuevas paradas en la Ermita de Bótoa, Ermita de Carrión, Finca Benavente, Finca la Adelantada, Finca las Arenosas y Finca los Cedeños.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 26 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre la citada modificación de tráfico presentada por la empresa concesionaria "Damas, S.A.", durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura", a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan

presentar, previo examen del expediente en la Dirección General de Transportes (Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Paseo de Roma, s/n.) las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 3 de mayo de 2004. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble de casco urbano consolidado, C/ Real, 34, en Morcillo. Expte.: 012VC012.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 012VC012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación en inmueble de casco urbano consolidado, C/ Real, 34 en Morcillo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.605,19 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de abril de 2004.
- b) Contratista: Construcciones Retortillo Domínguez, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 91.000,0 euros.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.